

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y LOGÍSTICA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CIERRES PROLONGADOS DEL PASO INTERNACIONAL CRISTO REDENTOR

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y LOGÍSTICA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CIERRES PROLONGADOS DEL PASO INTERNACIONAL CRISTO REDENTOR

OBJETIVO

INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN

Aportar las herramientas para una mejor organización, contención y apoyo a los transportistas internacionales de cargas y pasajeros que circulan por las rutas argentinas.



Coordinación General y Administración de los Centros de Fronteras del Sistema Paso Internacional Cristo Redentor Ministerio del

Interior de la Nación





Interrupciones de servicios asociados a la infraestructura física, tecnológica o servicios básicos esenciales de los **centros de fronteras** y que presupongan un tiempo prolongado de más de 72 horas para su normalización

EJECUCIÓN

Coordinación General y Administración de los Centros de Fronteras del Sistema Paso Internacional Cristo Redentor . Gendarmería Nacional Argentina . Vialidad Nacional . AFIP Dirección General de Aduanas . Agencia Nacional de Seguridad Vial . Protección Civil de la Nación . Policía Vial de la Provincia de Mendoza . Bomberos de la Policía de Mendoza . Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza . dirección de Defensa Civil . Estación Terminal Mendoza S.A. . Ente Mendoza Turismo





MOMENTOS PASO A PASO



1º MOMENTO

"INICIO DEL PROTOCOLO Y DESPLIEGUE DE EFECTIVOS Y MEDIOS"

La Coordinación General y Administración de los Centros de Frontera del Sistema Paso Internacional Cristo Redentor, comunicará la suspensión del tránsito internacional y la puesta en ejecución del presente protocolo



2º MOMENTO

"CONCENTRACIÓN"

Activación gradual de los 10 escalones de contención establecidos, comenzando desde Uspallata y avanzando a lo largo de la ruta nacional 7 hasta alcanzar el último escalón de contención, ubicado en el departamento de La Paz.



3° MOMENTO

"DESCONCENTRACIÓN Y REAPERTURA DEL PISCR"

La Coordinación General del Paso Internacional, junto con la contraparte chilena, comunica la habilitación del tránsito y establece los horarios de circulación, coordinando con Gendarmería Nacional y la Policía de Mendoza para la liberación ordenada de los distintos puntos de contención.



"INICIO DEL PROTOCOLO Y DESPLIEGUE DE EFECTIVOS Y MEDIOS"

COMUNICACIÓN































1260 CAMIONES GRAN MZA Y ZONA ESTE



2240 MENDOZA

10 ESCALONES DE CONTENCIÓN



INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

PARA LA ZONA DE ALTA MONTAÑA – USPALLATA





Gendarmería Nacional será la responsable de la ocupación de los lugares,, comunicando a los enlaces designados de la Policía Vial de Mendoza, una vez que se complete la capacidad.







La Policía Vial de la Provincia, despliegue y medios, coordinará el completamiento sucesivos conforme a los cupos determinados de los puntos de contención e informará a las autoridades.





AFIP- DGA

Por medio de su canal técnico implementará la inhabilitación de los destinos del transporte internacional de cargas al Área Complejo Fronterizo Uspallara ACI-UP, con la finalidad de impedir en las fronteras el ingreso al territorio nacional de camiones procedentes de terceros países con destino al Paso Internacional Sistema Cristo Redentor, manteniendo el ingreso con destino a otros pasos fronterizos habilitados. También aplicará dicha medida para los camiones de carga nacionales.



VIALIDAD NACIONAL

Con sus capacidades y medios trabajará en el despeje y conservación del Corredor Internacional, priorizando en aquellos sectores donde existan asentamientos y población estable evitando que queden aislados y sea factible el abastecimiento de servicios esenciales.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN





EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Con la información suministrada, de las cantidades totales de camiones aparcados en los distintos escalones de contención y la extraída por la aduana de Mendoza de sus sistemas sobre la cantidad de camiones por arribar al ACI – UP, procederá a la notificación de los gobiernos interprovinciales de la suspensión transitoria del ingreso al territorio provincial del transporte internacional de cargas con destino al Puerto Seco Mendoza o Chile



Se deberá coordinar un corredor para los servicios de cabotaje de transportistas cuyo destino final de sus productos sean para consumo en Mendoza, como así también a todas las empresas de Mendoza con carga internacional, se les permitirá llegar a sus bases o empresas, debiendo en tal caso controlar el domicilio de los transportes locales en la documentación portante para certificar su veracidad





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Cuando se cumplan con las pautas establecidas en el presente protocolo, difundirá y ejecutará en coordinación con otras fuerzas policiales, la aplicación de la **Disposición Nº DI-2023-573-APN-ANSV#MTR**, cuando se vea restringida la transitabilidad entre la República Argentina y República de Chile, y con la sola finalidad de **prevenir y garantizar una mayor seguridad y reordenamiento en la circulación.**

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN



ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A

La Jefatura de Operaciones de la ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A dispondrá de las siguientes acciones:



La **Coordinación del Paso Internacional comunicará la suspensión del tránsito** en forma directa a los contactos operativos de la ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A.



Todas **las empresas transportistas, deberán acatar las órdenes** e información directa transmitidas por personal operativo de esta Terminal.



La Estación Terminal **informará a los pasajeros, mediante comunicado por parlantes** de sonido y pantallas, sobre la suspensión del corredor Internacional.



Las empresas Transportistas **no podrán colocar Buses en plataforma** de salida hasta tanto no reciban la orden del personal de operaciones.



Ninguna empresa podrá salir de Terminal sin contar con certificado de autorización firmado por Jefe de Operaciones de la ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A.



La Jefatura de Operaciones pondrá en conocimiento a los entes de control: Gendarmería Nacional, CNRT, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Policía Turística, sobre lo que acontezca informativamente con la coordinación del Paso Internacional.



Se aplicará protocolo para contención de pasajeros en tránsito siendo deber de la Estación Terminal brindar a los pasajeros: Seguridad, Calefacción, Sanitarios. La Terminal cuenta con servicio de Asistencia médica las 24 Hs.



Mediante la confirmación de Paso Habilitado, se dará aviso a todas las empresas para que procedan a embarcar y trasladar a sus pasajeros.



Mediante la salida de la Terminal de ómnibus, se informará a las autoridades de la Coordinación General y Administración de los Centros de Frontera del Sistema Paso Internacional Cristo Redentor, la cantidad de Buses, registrados por empresas e internos y destinos de los mismos.



INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN





SERVICIO DE EMERGENCIA COORDINADO Y DIRECCIÓN DE DEFENSA **CIVIL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA:**

Permanecerá en apresto, dado que es posible que cuando la interrupción de la circulación sea por períodos prolongados y los transportistas deban permanecer en los lugares de espera, se presenten novedades de complejidad sanitaria en que deban actuar.





PROTECCIÓN CIVIL DE LA NACIÓN

Permanecerá en alerta, realizando monitoreo permanente a través del SINAME.



Se realizará la interacción y potenciales coordinaciones con el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y Fuerzas Federales de Seguridad para realizar las acciones que sea necesarias teniendo en cuenta la dinámica de la interrupción de dicho paso internacional.





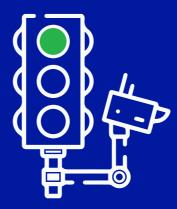
EMETUR

Coordinará e informará a los servicios de turismo que van con destino a Chile y no ingresan a la Terminal de Ómnibus de Mendoza, la situación de cierre del Paso Internacional y su habilitación.



"Desconcentración y reapertura del PISCR"

2º MOMENTO



La Coordinación General del Paso Internacional, junto con la contraparte chilena, comunica la habilitación del tránsito y establece los horarios de circulación, coordinando con Gendarmería Nacional y la Policía de Mendoza para la liberación ordenada de los distintos puntos de contención.